



**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD
CEAS MÉXICO**

BOLETÍN INFORMATIVO

CEAS MÉXICO

AÑO IV NÚMERO 1

ENERO - MARZO 2017

CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD



**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD
CEAS MÉXICO**

CONTENIDO

I ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO

II EVENTOS DE CEAS MÉXICO

III PUBLICACIONES DE CEAS MÉXICO

**Una perspectiva para la videovigilancia en el
Sistema de Justicia Penal Acusatorio**

IV NOVEDADES DE CEAS MÉXICO





CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

I. ACTIVIDADES DE CEAS MÉXICO

Foro Debate Ley de Seguridad Interior y Reforma Policial.

El miércoles 29 de Marzo, CEAS México participó en el Foro de Debate acerca de los proyectos de Ley de Seguridad Interior y de Reforma Policial, organizado por la Red Nacional por la Seguridad Ciudadanos + Policías y la organización Causa en Común. En el marco del debate, en el grupo de trabajo en que participó CEAS México se planteó la conveniencia de incluir, dentro del proyecto de Ley, como la Misión de las Fuerzas Armadas para propósitos de Seguridad Interior el "Proporcionar un acompañamiento de fuerza a las instancias de autoridad civil para su protección en el desempeño de sus responsabilidades institucionales y jurisdiccionales", todo ello a partir de un principio de gradualidad con base en una "escala de niveles de amenaza con su correspondencia del nivel de fuerza de intervención del Estado Mexicano", considerando que en última instancia la actuación en el marco de la Seguridad Interior debe derivar en un proceso de procuración de justicia.





CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad (FORMOS I)

Los días del 20 al 24 de Marzo se llevó a cabo el SEXAGÉSIMO curso del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad, nivel I (FORMOS I) para la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad e Ingeniería Satelital, A.C. (AMESIS), organizado por Grupo SABE Consultores, S.A.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia (FOMVI I)

Se impartió el curso de Formación de Monitoristas para Seguridad en Video vigilancia, nivel I (FOMVI I) a personal de TALLERES NAVALES DEL GOLFO, organizado por Grupo SABE Consultores del 13 al 17 de Marzo de 2017, en la ciudad de México, D.F.





CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad, nivel II (FORMOS II)

Los días del 27 de Febrero al 02 de marzo se impartió el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (FORMOS II), en el cual se ha integrado el programa de Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (FORMAN) con los segmentos de Supervisión de Servicios de Seguridad (SUPSEG) y de Servicio y Calidad para Seguridad (SERCAL), en la Ciudad de México, para la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad e Industria Satelital (AMESIS) organizado por Grupo SABE Consultores, S.A.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad (FORMOS I)

Los días del 20 al 25 de Febrero se llevó a cabo el QUINCUAGÉSIMO NOVENO curso del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad, nivel I (FORMOS I) para la empresa Xpress Internacional, S.A. en la ciudad de Monterrey, N.L., organizado por Grupo SABE Consultores, S.A.





CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

Foro Anticorrupción Policial

Los días 30 y 31 de enero, la Secretaria General asistió al Foro Anticorrupción Policial organizado por nuestros colegas de la organización Causa en Común A.C. en la Ciudad de México.



Curso de Formación de Monitoristas para Seguridad (FORMOS I)

Los días del 23 al 27 de Enero se llevó a cabo el QUINCUAGÉSIMO OCTAVO curso del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad, nivel I (FORMOS I) para la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad e Ingeniería Satelital, A.C. (AMESIS), organizado por Grupo SABE Consultores, S.A.



Foro La Seguridad Privada en México, Dignificación de la Seguridad

La Secretaría General participó como ponente en el Foro La Seguridad Privada en México, Dignificación de la Seguridad, organizado por el Observatorio de Seguridad Pública y Privada Nacional el viernes 20 de Enero, en las instalaciones del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México.



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

TE INVITAMOS AL FORO:
LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO
DIGNIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD

EL Día Viernes 20 de Enero del 2017
de las 11:00 Am. a las 2:00 Pm. en el PAN DF
Calle de Durango 22, Roma Norte, 06700 Ciudad de México, CDMX

Panel de Expositores:

- C. CPC Condecastro Amador Andrés Pérez, Presidente del Observatorio de Seguridad Pública y Privada Nacional
- C. C. Jorge Álvarez Álvarez Ceballos de la Cámara de Diputados
- C. Seguridad Subsecretaría Leonel Pineda Gómez CMO
- Hrg David Cheng Cheng Secretario General de CEAS Internacional

Panel de Temas:

- Problemática y evolución de la Seguridad en México
- Dignificación de los conceptos de Seguridad Pública y Privada
- Conceptos
- Planes de coordinación (estudios socioeconómicos, psicológicos áreas de vital)
- Casos de éxito
- La Cultura de Seguridad Privada





**CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD
CEAS MÉXICO**

II. EVENTOS DE CEAS MÉXICO

FECHA	CURSO	HORAS
Abril 3, 4, 5, 6 y 7 (**)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
Abril 17, 18, 19, 20 y 21 (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad Nivel I (FORMOS I)	40
Mayo 2 y 3 (**)	Supervisión de Servicios de Seguridad	16
Mayo 4 y 5 (**)	Servicio y Calidad en Seguridad	16
Mayo 15 y 16 (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad Nivel II (FORMOS I)	16
Mayo 22, 23, 24, 25 y 26 (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad Nivel I (FORMOS I)	40
Junio 5, 6, 7, 8 y 9(**)	Formación de Monitoristas para Seguridad en Videovigilancia Nivel I (FOMVI I)	40
Junio 12, 13, 14 y 15(**)	Capacitación en vigilancia y protección de bienes para el Distrito Federal	32
Junio 19, 20, 21, 22 y 23 (*)	Formación de Monitoristas para Seguridad Nivel I (FORMOS I)	40

(*) ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON GRUPO SABE CONSULTORES. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE A LOS TELEFONOS (55) 5530-3336 Y (55) 5530-8712

() ESTOS CURSOS SE IMPARTEN EN COORDINACIÓN CON PROCESOS, S.C. PARA MAYORES INFORMES, COMUNICARSE AL TELEFONO (55) 2471-0315**

BOLETÍN INFORMATIVO AÑO IV NÚMERO 1 ENERO - MARZO 2017



III. PUBLICACIONES CEAS MÉXICO

UNA PERSPECTIVA PARA LA VIDEOVIGILANCIA EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO

La creciente proliferación de los Sistemas de Videovigilancia como recurso de protección personal y comunitaria por sus cada día mayores y mejores facilidades tecnológicas, ha derivado en su aceptación como evidencias en procesos judiciales, para lo cual se requiere que cumplan con ciertas condiciones equivalentes a un procedimiento de cadena de custodia.

Una *evidencia* constituye una prueba determinante en un proceso judicial, ya que permite demostrar la verdad de un hecho de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley, para lo cual su validez está determinada por su condición de *vestigio fidedigno*, que se materializa como una secuela (huellas de pisadas, depósitos de pólvora), un deshecho (casquillos percutidos) o una transferencia (huellas digitales). Por ello, una práctica esencial es la preservación y recolección de las *evidencias* que se encuentren en el *lugar de los hechos* bajo un procedimiento de *cadena de custodia*, en el cual se contempla el aseguramiento, documentación y entrega de los hallazgos a las instancias competentes para su uso en tales procesos. Para estos efectos, la condición incontrovertible que vincula una *evidencia* con un hecho es su condición de *hallazgo in situ*, su presencia física en el *lugar de los hechos*, lo que también asegura su valor para un proceso judicial, al aplicarse la *cadena de custodia* desde el momento en que se le ubica en el *lugar de los hechos*.

De aquí el problema para el uso de los registros de video como *evidencia* en un proceso judicial, ya que su identificación como tal se puede dar en un momento diferente a la ubicación de los *hallazgos* en el *lugar de los hechos*, además de que NO se encuentran físicamente en el mismo sitio, en una condición de lejanía o *no coincidencia* física y/o temporal con el *lugar de los hechos*, que causa incertidumbre y abre la oportunidad para que se cuestione su validez como *evidencia* por la demora en la aplicación de la *cadena de custodia*, aunado a las posibilidades de alteración al contenido de los registros, en particular cuando se utiliza tecnología digital, mucho más vulnerable a intrusiones (*hackeo*) y filtraciones, que la tecnología analógica.



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

Por ello, es conveniente que los registros de video pueden responder a cuestionamientos como los siguientes, según recomienda Elliot Goldstein¹:

1. ¿Quién grabo la imagen y cuándo?
2. ¿Quién tuvo acceso a la imagen entre el momento en que fué capturada y en que se integró a un proceso judicial?
3. ¿Se ha modificado la imagen original en cualquier forma desde que fue capturada?
4. ¿Quién mejoró la imagen, cuándo y por qué?
5. ¿Qué se ha hecho para mejorar la imagen, el proceso es repetible?
6. ¿Ha sido la imagen modificada de alguna manera después de haber sido mejorada por primera vez?

Para tal propósito, se recomienda la adopción de las siguientes medidas en la operación de un Sistema de Videovigilancia (**SVV**):

- Capturar los metadatos importantes para corroborar su autenticidad al momento de la creación del registro de video (fecha y hora, ubicación geográfica, fuente, etc.).
- Mantener los metadatos contextuales.
- Aplicar un procedimiento de *cadena de custodia*.
- Mantener una versión auténtica.
- Preservar los valores *hash* que permiten identificar las alteraciones que se han aplicado.

La medida de mayor repercusión es la aplicación de alguna forma de *cadena de custodia* como una práctica permanente sobre los **SVV**, en particular sobre los equipos de grabación para asegurar su validez como Elementos Materiales Probatorios (**EMP**)², sin importar el momento en que se identifiquen como tales respecto a un evento susceptible de considerarse como delito. Medida que debe ser indispensable y establecerse como práctica obligatoria para los **SVV** en instancias institucionales, como las corporaciones de seguridad pública y las Fuerzas Armadas. Igualmente establecerla como norma para empresas de servicios de vigilancia electrónica, establecimientos de alto impacto (de entretenimiento y/o con multitudes) e instalaciones con manejo de valores y/o materiales peligrosos.

¹ Fuente: Careless, James. Video Evidence. CBA PracticeLink, Canadian Bar Association.

² Protocolo Nacional de Primer Respondiente



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

La responsabilidad de **preservar de manera intemporal** la validez como **EMP** de los registros de video en un **SVV** recae más en el personal de soporte técnico que en los monitoristas, en virtud de que los primeros son los responsables de la manipulación tanto de los equipos como de los contenidos grabados. Por ello se recomienda establecer un marco de normas, procedimientos y certificaciones que aseguren su competencia *ad hoc* para la correcta aplicación de la *cadena de custodia* sobre los registros de video, con las facilidades tecnológicas disponibles, y en cuyo perfil también se incluya alguna forma y nivel de preparación para una eventual comparecencia en un juicio oral en calidad de *peritos técnicos*, capaces de certificar y sustentar la validez de un registro de video como *evidencia* en el contexto de un proceso judicial.

La imagen contenida en un registro de video puede ser una *evidencia* incuestionable, porque su contenido puede ser entendido por cualquier persona sin importar su idioma, nivel de educación o perfil cultural, pero que solo es admisible y por ende influir en el curso de un proceso judicial si su validez es igualmente incuestionable. Y por ello ser la diferencia entre condenar o liberar al responsable de un delito ... o a un inocente.

*Una imagen puede expresar diez mil palabras
Proverbio chino*

Secretaria General CEAS México
ceasmexico@prodigy.net.mx





CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO

IV. NOVEDADES DE CEAS MÉXICO

1. En todos los programas para profesionales se han integrando lineamientos para una eventual comparecencia ante las autoridades bajo la normatividad del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, en virtud de que existe la posibilidad de que cualquier persona, incluso de un centro de monitoreo, pueda ser convocado como testigo.
2. En el programa de **Formación Básica de Oficiales de Seguridad (FOBOS)** se han integrado lineamientos para actuar como Auxiliar de Primer Respondiente en las tres modalidades. Adicionalmente para la modalidad de Protección de Instalaciones (Intramuros), su versión para la Ciudad de México y la versión de **Logística de Seguridad** para Eventos, se han integrado lineamientos para el manejo de **Personas con Limitaciones de Movilidad**, así como para el manejo de **Personas con Discapacidad en emergencias**, de acuerdo a la norma **NOM-008-SEGOB-2015**. Y en la modalidad para seguridad pública se han integrado los lineamientos para actuación como **Primer Respondiente**.
3. En los programas de **Formación de Monitoristas para Seguridad** de todas las modalidades, Sistemas de Alarmas (**FOMSA**), Geolocalización (**FORMOS**) y Videovigilancia (**FOMVI**) se ha conformado una versión Intensiva para la modalidad de cursos dedicados, con una reconfiguración de las sesiones para reducir el tiempo presencial y facilitar el manejo de turnos del personal que asiste al curso.
4. En el nivel II del programa de Formación de Monitoristas para Seguridad (**FORMOS II**) se ha reorientado la temática hacia la afinación y mejora de las capacidades de observación y detección de riesgos.
5. Para los programas de profesionalización de mandos directivos, de Administración de Servicios de Seguridad (**ASES**), y de mandos operativos, Formación de Mandos Operativos para Servicios de Seguridad (**FORMAN**), se ha abierto la modalidad de impartición A DISTANCIA, incluso a nivel individual, a través de nuestra plataforma para cursos interactivos. Asimismo, para los programas orientados a no profesionales, tales como Seguridad Personal (**SEGP**), Seguridad VIP (**SEGVIP**), Aliados Vecinales contra la Inseguridad (**AVISA**) y Prevención y Autoprotección Ciudadana contra Secuestros (**PACS**).

Suscríbase a nuestro canal en Youtube
<http://www.youtube.com/user/ceasmexico/> y conozca nuestra
Presentación Institucional
<https://www.youtube.com/watch?v=rwpZMXsK6gg> , así como
nuestro material de divulgación



CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD CEAS MÉXICO



**NUMERO
UNIVERSAL
DE
EMERGENCIA**



**Conozca más de nosotros visitando nuestra página web
en www.ceasmexico.org.mx**

CORPORACIÓN EURO AMERICANA DE SEGURIDAD